

dos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial a 14 de octubre de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Federico Orellana.—212-C.

#### ZARAGOZA

Don Miguel Español la Plana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número 2 de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 212 de 1963, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de don Mariano Sobrino Alvarez, de su tío carnal don Baltasar Sobrino Fernández, hijo de Francisco y de Baldomera, nacido en Villavellid (Valladolid) el 3 de enero de 1887, que falleció en Buenos Aires (República Argentina) el 28 de enero de 1956, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho causante, así como el que han concurrido a reclamar la herencia, además del solicitante, los hermanos del mismo, sobrinos de dicho causante, Pedro, Antonio, Ramona, Marcelino, Francisca y Ana Sobrino Alvarez; se llama por medio del presente a los hijos de los hermanos premuertos al causante a que este expediente se refiere: dos de María Cruz Sobrino Fernández, cuyos nombres y circunstancias son desconocidos, habiendo fallecido aquella en

la Argentina hace más de veinte años, y a dos hijas y un hijo de Serapio Sobrino Fernández, cuyos nombres y circunstancias son desconocidos, sabiendo únicamente deben residir uno en Cataluña, otro en Madrid y el tercero en Elgoibar, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado y expresado expediente a reclamar la herencia dentro del término de sesenta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1963.—El Juez, Miguel Español la Plana.—El Secretario (ilegible).—215-C.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 100 de 1963, José María Escriche Lázaro.—(147).

El Juzgado de Instrucción 11 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67 de 1955, José María Lombardero Iglesias.—(141).

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Robles Valverde, Antonio; Ruiz Tores, Antonio; Ruiz Reina, Salvador; Rico Rebollo, Manuel; Reyes Passalo, Juan; Ramírez Mesa, Francisco; Ramírez García, Manuel; Rodríguez Campos, Onofre; Reina

Bernal, José; Pino Suárez, José; Pérez Sánchez, Antonio; Pastor Sánchez, José; González Moya, José; García García, Manuel; Guzmán Millán, Julio; Fortes Ramos, Antonio; Díaz Martín, Antonio; Ceño Torres, Cristóbal; Corado Naranjo, Lorenzo; Cabanillas Flores, Mariano; Cano Cisneros, Juan; Béjar Morilla, Antonio; Burgos León, José; Bermudo Herrero, José; Arroyo Ruiz, Manuel; Alvarez Lara, Juan; Albuera García, Enrique; Morales Jiménez, Antonio; Monda Domínguez, Francisco; Muñoz García, Antonio; Montero González, Andrés; Martínez García, Juan; Morales Fernández, Antonio; Martín Díaz, Juan; Luque Ruiz, Francisco; Lozano López, Joaquín; Martín Jiménez, Manuel; Muñoz Blanco, Joaquín; López Pérez, Domingo; Labado Barcos, Francisco; Leyva Barranco, José; García Navarro, José; Gámez Molina, Antonio; Fernández Ratón, Angel; Antón Ferrer, Francisco; Alvarez Catalán, José; Contreras Carrillo, Juan; Bravo Madriñán, Francisco; Gómez Angue, Arcadio, y Muñoz Recio, Francisco, domiciliados últimamente en Málaga, comparecerán en el término de quince días o comunicarán en igual plazo su actual residencia ante el Comandante de Infantería don Francisco López Aguila, Juez Militar del Permanente número dos de los de Granada, para ser notificados el sobreseimiento definitivo de la causa número 2.195 de 1937 que les fué seguida como autores de un delito sancionado en el Bando de 28 de julio de 1936.

Granada, 16 de enero de 1964.—El Comandante Juez Instructor, Francisco López Aguila.—155.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución de la Dirección de Material por la que se anuncia subasta para la venta del ex crucero «Méndez Núñez», que se encuentra a flote en el Arsenal Militar de Cartagena.*

Acordada en este Ministerio la venta en pública subasta del ex crucero «Méndez Núñez», que se encuentra a flote en el Arsenal Militar de Cartagena, se hace público, para general conocimiento, que transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá en el día y hora que oportunamente se señalará a la celebración de la citada subasta, que tendrá lugar en este Ministerio.

Las características principales de este material se señalan en los pliegos de condiciones facultativas, los cuales están de manifiesto, así como los de condiciones legales y económicas, en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

El precio señalado para la venta es el de catorce millones ciento quince mil cuatrocientas noventa y dos (14.115.492) pesetas, y las proposiciones deberán hacerse en papel reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre y de acuerdo con el modelo que a continuación se inserta,

consignándose en ellas de manera explícita y concreta cuantos extremos se expresan en las mismas.

Las proposiciones podrán presentarse ante la Junta de Subastas de la Dirección de Material en el acto de la subasta durante el plazo de treinta minutos, y también en la citada Dirección cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del primer millón más el 1,5 por 100 de la cantidad comprendida entre un millón y cinco millones más el 1 por 100 de la cantidad que exceda de los cinco millones.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ..... número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la venta en pública subasta del ex crucero «Méndez Núñez», cuyo estado actual conoce, ofrece la cantidad de ....., comprometiéndose a retirarlo en el plazo de .....

Asimismo hace constar que se compromete a retirarlo del Arsenal en el plazo de treinta días, y al cumplimiento de to-

das las demás obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subasta.—208-C.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para contratar la construcción de una canalización subterránea para cables telegráficos en Argencias.*

A las doce horas del día 15 de febrero de 1964, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar la construcción de una canalización subterránea para cables telegráficos en Argencias, por un importe máximo de 951.211,65 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se entregarán en pliegos cerrados, separados de la documentación, en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efecto se conce-

derán cinco minutos, y estarán redactadas en la forma señalada en el pliego de condiciones.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional por una cantidad equivalente al 2 por 100 del importe tipo señalado.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las horas hábiles de oficina en la Sección quinta (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid) y en las oficinas del Centro de Telecomunicación de Algeciras.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Director general, Manuel González.—248-A.

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de obras correspondientes al Plan de 1963.*

Se anuncian a subasta las siguientes obras correspondientes al Plan de 1963:

Subasta número 1.—Abastecimiento de agua de Campo-Lugar (Cáceres).

Presupuesto: 1.125.880,08 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Fianza provisional: 22.517,60 pesetas.

Subasta número 2.—Abastecimiento y distribución de agua a Arroyomolinos de la Vera (Cáceres).

Presupuesto: 608.282,63 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 12.165,65 pesetas.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

Subasta número 1.—«Proyecto de construcción de la nueva casilla para guarda en «Valdemajadas». Canal bajo (kilómetro 32,7)».

Presupuesto de contrata: 397.136,81 pesetas.

Fianza provisional: 7.942,80 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Subasta número 2.—«Proyecto de construcción de casilla para guarda en «Canto Blanco». Canal bajo».

Presupuesto de contrata: 393.708,96 pesetas.

Fianza provisional: 7.874,20 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Admisión de proposiciones.—Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal de Isabel II todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de pliegos, a las diez horas, en la sala de Consejo del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de las subastas.—Los pliegos de condiciones y proyectos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa todos los días hábiles durante el plazo de admisión de las proposiciones.

Los proyectos, pliegos de condiciones y condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), donde podrán ser examinados por los interesados en la contratación de estas obras.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con carnet de identidad número ....., que acompaña, que habita en ..... calle ....., número ....., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, con arreglo a las cuales salen a subasta las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ..... (en letra y en número).

Las proposiciones en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de .....,» se presentarán en la mencionada Secretaría, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En sobre aparte y abierto se acompañarán los restantes documentos que se mencionan en las condiciones de las subastas.

La apertura de pliegos se celebrará en la excelentísima Diputación Provincial ante la mesa de subasta a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Cáceres, 14 de enero de 1964.—El Gobernador civil-Presidente, Francisco Bocos Cantalapiedra.—230.

Las fianzas provisionales se consignarán en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., documento de identidad número ....., expedido en ..... (en nombre propio o en representación de .....,) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1964 y de las condiciones que han de regir en la subasta número ..... para la ejecución de las obras que comprende el «Proyecto número .....,» se comprometo a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ..... (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de enero de 1964.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—224-A.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Guadalajara por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de un local con destino a almacén en Tortuera.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilustrísimo señor Secretario general del Servicio Nacional del Trigo, esta Jefatura Provincial anuncia concurso para el arrendamiento de un local para la instalación de un almacén en Tortuera (Guadalajara)

y que reúna las condiciones que obran de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura (plaza del General Mola, 4).

Las proposiciones, con arreglo al modelo que obra en las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de esta Jefatura, deberán presentarse en la misma en sobre cerrado, con la anotación exterior: «Concurso para arrendamiento de un local para almacén», en un plazo que finalizará a las trece horas de la fecha en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Guadalajara, teniendo presente para este cálculo la fecha del anuncio último que aparezca en los periódicos citados.

La apertura de los pliegos que contengan las proposiciones se realizará en el local de esta Jefatura Provincial a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de dichas propuestas, con arreglo a las normas que anteceden. Dicha apertura tendrá lugar ante la Mesa del concurso. Vistas las proposiciones presentadas y levantada el acta correspondiente, la Jefatura Provincial redactará un informe-propuesta, que ha de elevar a la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, sobre la oferta que considere más conveniente para los intereses del Servicio o, en otro caso, señalando si procede declarar desierto el concurso.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 14 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe provincial.—227-A.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de quinientas viviendas subvencionadas y urbanización en la barriada de Huelín, de Málaga.*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de quinientas viviendas subvencionadas y urbanización en la barriada de Huelín, de Málaga, acogidas a los beneficios del Decreto número 788, de 12 de abril de 1962, según proyecto redactado por los Arquitectos don César Olano y don Carlos Verdú, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a sesenta y dos millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y seis (62.969.796) pesetas y nueve (09) céntimos y la fianza provisional a trescientas noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho (394.848) pesetas y noventa y ocho (98) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Málaga o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y econó-

micas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Málaga (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 17 de enero de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—250-A.

**Resolución de la Obra Sindical de Formación Profesional por la que se anuncia concurso para la impresión de la revista «Taller-Escuela» de esta Obra Sindical**

Se convoca concurso público para la impresión de la revista «Taller-Escuela», de la Obra Sindical Formación Profesional, en Madrid.

El precio tipo se fija en la cantidad de 30.000 pesetas por tirada.

Los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas y el de las referencias técnicas se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, 18-20, planta séptima), donde, en las horas de oficina, se admitirán las ofertas durante veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi.—249-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

**Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio para almacén, oficinas y vivienda con destino a funcionarios y Servicios Provinciales, en el término municipal de La Rambla.**

Como consecuencia de haber resultado desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para la contratación de las obras de construcción de un edificio para almacén, oficinas y viviendas con destino a funcionarios y Servicios Provinciales, en el término municipal de La Rambla, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 537.814,45, esta Presidencia, por Decreto del día de hoy, ha resuelto anunciar la convocatoria para contratar mediante segunda subasta pública y en las mismas condiciones que la primera dichas obras.

El plazo de ejecución de estas obras será de ocho meses y la garantía provisional para licitar es de 10.756,28 pesetas.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obras expedidas por el señor Arquitecto provincial y aprobadas por esta Presidencia con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida 3 del presupuesto ordinario para esta clase de construcciones.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría durante las horas de las diez a las trece y días hábiles.

La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 4 por 100 del importe del remate.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al que aparezca esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de las diez a las doce, y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la planta alta de

esta casa-palacio, bajo mi presidencia o la del señor Diputado en quien delegue, al siguiente día hábil al último de los señalados para la presentación de los mismos, a las doce horas.

Para la validez del correspondiente contrato no se precisa autorización alguna.

Han quedado cumplidos los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A las proposiciones se acompañarán los documentos a que se refiere la base décima del pliego de condiciones; estas proposiciones habrán de estar reintegradas con timbres del Estado por valor de seis pesetas, un timbre provincial de seis pesetas y un sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local por la misma cuantía, y se ajustará al siguiente modelo:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la casa número ..... de la calle ..... enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha ..... para contratar mediante segunda subasta pública la ejecución de las obras de ..... y enterado asimismo del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras antes indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, comprometiéndome a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.)

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 10 de enero de 1964.—El Presidente.—240-A.

**Resolución de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia subasta de las obras de «Conservación del firme del camino vecinal de Torrejuncillo del Rey a la carretera de Tarancón a Teruel (kilómetros 1 al 5,625)».**

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, la excelentísima Diputación Provincial de Cuenca, por acuerdo adoptado en sesión del día 30 de noviembre del pasado año, anuncia la subasta de las obras de «Conservación del firme del camino vecinal de Torrejuncillo del Rey a la carretera de Tarancón a Teruel (kilómetros 1 al 5,625)», con presupuesto de contrata de 580.778,97 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 11.615,58 pesetas y el adjudicatario la definitiva de 23.231,16 pesetas, bien en la Caja de la Corporación o en la General de Depósitos.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, a partir de los quince días siguientes de otorgada la escritura.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el Negociado tercero de la Secretaría de la Corporación se hallan de manifiesto los pliegos en unión de la Memoria, proyecto y presupuesto.

**Modelo de proposición**

Don ....., con documento nacional de identidad número ..... vecino de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de ..... (por la total denomi-

nación que se expresa en este anuncio), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, lisa y llanamente, admitiendo o mejorando el tipo fijado, con la cantidad escrita en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Las plicas se presentarán en el Registro General de la Corporación desde las nueve a las doce horas y en el plazo ya dicho.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 314 de la Ley de Régimen Local y 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de plicas, y tendrá lugar en acto público presidido por el ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que autorizará el acto.

La expresada obra se encuentra totalmente financiada, existiendo los créditos precisos y suficientes, como asimismo se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Cuenca, 14 de enero de 1964.—El Presidente.—241-A.

**Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia subasta de las obras de «Refuerzo del firme con obras de saneamiento en el camino vecinal de Puebla del Río a Isla Mayor».**

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Refuerzo del firme con obras de saneamiento en el camino vecinal de Puebla del Río a Isla Mayor», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 2.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Verificación del pago: Con cargo a Ayuda Estatal para remediar daños por inundaciones.

Fianza provisional: 62.500 pesetas.

Fianza definitiva: Cinco por ciento del importe del remate.

La Memoria, planos, proyectos y demás documentos relativos a las obras objeto de esta subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, sita en plaza del Triunfo, 3, en horas hábiles de oficina.

Los licitadores presentarán las plicas en el Registro General de esta Corporación Provincial, de diez a trece horas, en plazo que terminará el día precedente hábil al señalado para la subasta.

La subasta se celebrará el día posterior al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la casa-palacio de esta Corporación emplazada en el domicilio antes citado, a las doce horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente licitación esta Corporación no precisa autorización alguna.

**Modelo de proposición**

El que suscribe, ..... vecino de ..... con domicilio en calle o plaza de ....., contrata con la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla la ejecución de las obras de ..... conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente correspondiente y haciendo una baja del ..... por ciento (en letras) en el importe de .....

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 11 de enero de 1964.—El Presidente.—182-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Hospital de Llobregat por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Terminación del Grupo Escolar "Onésimo Redondo", de dieciséis secciones y varias dependencias», de esta ciudad.**

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de «Terminación del Grupo Escolar "Onésimo Redondo", de dieciséis secciones y varias dependencias», de esta ciudad, por el presupuesto de pesetas 1.794.818,91, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de la licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales o en la municipal, la cantidad de 31.922,27 pesetas, en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en el artículo 19 y concordantes del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los diez hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto, y la adjudicación definitiva se verificará con arreglo a lo indicado en el artículo octavo de estos pliegos de condiciones.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo VIII y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado de seis pesetas del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta, así como deberán ir reintegrados todos los demás documentos integrados en la plica con arreglo a la vigente Ley del Timbre, reintegrados con timbres de igual valor del Estado y del Municipio. También se reintegrará la proposición con un sello de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Con las proposiciones económicas se acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastanteadado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho.

Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta.

b) Una certificación expedida por su Director-Gerente y Consejero-Delegado, expresiva de que no forma parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades.

c) Declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y de lo que determina el capítulo V, artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, que modifica el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 11 de julio de 1911.

d) Carnet de Empresa con responsabilidad.

e) El resguardo de garantía provisional se entregará por separado.

Las proposiciones que no consten de todos los documentos que señalan las anteriores normas o de cualquier modo no se ajusten escrupulosamente a las condiciones de esta subasta serán declaradas nulas y excluidas de la misma.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acreditada con la primera copia del poder que bastanteadado en forma acompañe), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de «Terminación del Grupo Escolar "Onésimo Redondo", de dieciséis secciones y varias dependencias», de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra y cifras) pesetas, significando esta baja el ..... por 100 del tipo de subasta.

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y, por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 3 de diciembre de 1963.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—229-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de pintura y conservación de los pasos de peatones y bordillos que regulan el tráfico en esta ciudad.**

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 4 de diciembre pasado se saca a concurso la contratación de los trabajos de pintura y conservación de los pasos de peatones y bordillos que regulan el tráfico en esta ciudad.

Duración del contrato: Cinco años.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del total del importe en que se adjudiquen los trabajos.

Presentación de ofertas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, desde las diez a las trece horas, en el Negociado tercero (Policía) de la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en las condiciones que se indican en los oportunos pliegos de bases, que pueden examinarse en dicha dependencia en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce horas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en los pliegos para el concurso relativo a la contratación de la pintura y conservación de los pasos de peatones y bordillos que señalan la regularización del tráfico en la ciudad de Valladolid, comprometiéndose a prestar los trabajos necesarios con pinturas (deberá detallarse la clase de la misma) al precio de ..... (en letra) pesetas al año.

Para las ampliaciones que se pretendan llevar a cabo me comprometo a realizarlas a razón de ..... (en letra) pesetas metro lineal.

Valladolid, a ..... de ..... de 1964.

(Firma del licitador.)

Valladolid, 7 de enero de 1964.—El Alcalde.—246-A.

**Resolución de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas que se citan.**

El día 20 de febrero próximo, a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de esta comunidad para la campaña de 1964, con arreglo al siguiente detalle:

Monte número 105, Pinar Viejo, sección primera; número de pinos a vida, 46.971; número de pinos a muerte, 8.719; tasación, 882.470,40 pesetas; precio índice, pesetas 1.103.088; fianza provisional, pesetas 44.123,60; hora de la subasta, diez treinta.

Monte número 105, Pinar Viejo, sección segunda; número de pinos a vida, 51.036; números de pinos a muerte, 9.112; tasación, 882.707,89 pesetas; precio índice, pesetas 1.103.884,86; fianza provisional, pesetas, 44.135,40; hora de la subasta, once.

Monte número 105, Pinar Viejo, sección tercera; número de pinos a vida, 62.329; número de pinos a muerte, 15.261; tasación, 1.210.884,44 pesetas; precio índice, 1.513.605,55 pesetas; fianza provisional, pesetas 60.544,30; hora de la subasta, once treinta.

Monte número 104, El Cantosal; número de pinos a vida, 26.196; número de pinos a muerte, 10.517; tasación, 594.981,45 pesetas; precio índice, 743.726,81 pesetas;

fianza provisional, 29.749,10 pesetas; hora de la subasta, doce.

Monte número 114, Común de Arriba: número de pinos a vida, 30.802; número de pinos a muerte, 16.576; tasación, pesetas 806.505,09; precio índice, 1.008.131,36 pesetas; fianza provisional, 40.325,30 pesetas; hora de la subasta, doce treinta.

Los pliegos de condiciones facultativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento son los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad todos los días hábiles, de las diez a las trece horas, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 19 del mes de febrero del año actual.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de esta Comunidad el importe de la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 de la tasación.

La fianza definitiva será del 10 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Las serojas procedentes de las operaciones de resinación de los aprovechamientos a que se refiere el presente anuncio quedarán de la propiedad de esta Comunidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e importe del presupuesto formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo, por indemnización al personal facultativo, auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial; ho-

norarios de contrato, anuncios, reintegros de documentos, derechos reales y cuantos más se refieren con motivo de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda en las mismas condiciones y a las horas que se indican el día 29 de febrero, fecha en que se cumplen los ocho días hábiles.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., en representación de ....., lo cual acredita con poder notarial, en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por el Distrito Forestal de ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ..... de ..... de 1964, para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número ....., denominado ..... (sección), de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para el año forestal de 1963-64, se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Coca, 13 de enero de 1964.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.—245-A.

#### Resolución de las Comunidades de Villa y Tierra de Sepúlveda-Cuéllar por la que se anuncia subasta de resinas.

El primer día hábil que siga al transcurso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad de Sepúlveda, la primera subasta para aprovechamiento de resinas del monte En-

sanchas de Navacedón número 31-A, dividido en dos lotes, teniendo lugar la del primer lote a las trece horas y la del segundo a las trece y treinta horas.

Número de pinos del primer lote, 26.781 a vida.

Tasación, 592.762,90 pesetas.

Índice, 740.953,62 pesetas.

Fianza provisional, 18.000 pesetas.

Lote segundo:

Número de pinos, 24.820 a vida y 143 caras a muerte.

Tasación, 551.252,31 pesetas.

Índice, 689.065,38 pesetas.

Fianza provisional, 16.500 pesetas.

Gestión técnica.—Sujeta a las variaciones de la adjudicación.

Pliegos de condiciones.—El facultativo, inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de 10 de noviembre de 1943 y el económico-administrativo, aprobado por esta Entidad para este aprovechamiento.

Presentación de plicas.—En la Secretaría de la Comunidad de Sepúlveda hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones y sin limitación de comarcas.

Documentación.—Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la segunda comarca resinera.

Modelo de proposición.—El inserto a continuación del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ampliación de datos y examen de documentación.—En la Secretaría de la Comunidad de Sepúlveda los días laborables, de once a trece horas, hasta el anterior en que deba tener efectividad la subasta.

Sepúlveda, 13 de enero de 1964.—El Presidente, Antonio Martín.—211-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número, instruido con motivo del remolque prestado por el pesquero «Paquita y Lolita» al de su clase «José Alfonso» el día 2 de enero del año 1964, hasta el puerto de Punta Umbria.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—232-A.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número, instruido con motivo del remol-

que prestado por el pesquero «Hermanos Trillo» al de su clase «Villegas Gutiérrez» el día 4 de enero del año 1964, hasta el puerto de Punta Umbria.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—233-A.

\*

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número, instruido con motivo del remolque prestado por el pesquero «Carpa» al de su clase «Prendes Eme» el día 2 de enero del año 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—234-A.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número, instruido con motivo del remolque prestado por el pesquero «Asia» al de su clase «Montaner Crespo» el día 25 de noviembre del año 1963, hasta el puerto del Aaiun.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—235-A.

\*

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número, instruido con motivo del remolque prestado por el pesquero «Enrique Laborde» al de su clase «Toni y Carmen» el día 4 de enero del año 1964, hasta el puerto de Cádiz.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante